

1.5 La asistencia, detección y protección de las víctimas

También en esta materia se han producido importantes avances impulsados desde la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género y desde la Red Española contra la Trata¹⁰. Especialmente relevantes han sido las medidas adoptadas en relación con la detección de víctimas¹¹, la aprobación del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos, los protocolos alcanzados a nivel autonómico en desarrollo del anterior¹², y el Anexo al Protocolo

¹⁰ Los Fiscales Delegados coordinan a nivel provincial las comisiones de seguimiento y la Unidad de Extranjería FGE forma parte de la comisión de seguimiento del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual que coordina y dirige la Delegación de Gobierno contra la Violencia de la Mujer (desde 2013), y es miembro del Foro Social contra la Trata con fines de Explotación Sexual (convocadas por la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género).

¹¹ En este sentido debe destacarse la participación de España, junto con otros países de la UE, en la elaboración de los indicadores ISEC, herramienta en la que se recogen los principales indicios para permitir una correcta y temprana identificación de las víctimas de las diferentes formas de trata, en sus distintas fases de desarrollo. Asimismo, desde la DGVG se ha llevado a cabo una importante difusión de materiales para la detección de situaciones de trata por profesionales no especializados susceptibles de entrar en contacto con posibles víctimas de trata (servicios sociales, servicios sanitarios, frontera, centros de migraciones, etc.). Distribuidos a distintas administraciones, instituciones y organizaciones, incluidas las embajadas y consulados de los países de origen de las víctimas de trata, (disponible a través de la web <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/otrasFormas/trata/detectarla/home.htm>). También se han elaborado protocolos de detección y atención dirigidos a profesionales de ámbitos concretos. En particular, en 2017 se elaboraron los siguientes documentos: Anexo al Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género en el Sistema Nacional de Salud (SNS) sobre Actuaciones frente a la Trata con Fines de Explotación Sexual, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), el 24 de abril de 2018; y adopción, con fecha 1 de diciembre de 2017, por el Observatorio de Infancia del MSSSI, de un documento sobre «Actuaciones para la detección y atención a víctimas de trata de seres humanos menores de edad», cuya adhesión como Anexo al Protocolo Marco de Protección de víctimas de trata de seres se encuentra en proceso de tramitación.

¹² En el ámbito de la protección de víctimas, se ha llevado a cabo la elaboración del «Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos», suscrito por los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Interior, Justicia, Empleo y Seguridad Social, la Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial; es un mecanismo de cooperación entre instituciones, que marca por primera vez los sistemas de comunicación formal entre administraciones competentes en la materia y reconoce la labor de las organizaciones sin fines de lucro especializadas en la atención a las víctimas; Protocolos autonómicos de desarrollo del Protocolo Marco, con los que cuenta Galicia (anterior al Protocolo Marco y actualizado con posterioridad); Cataluña (17 de octubre de 2013); Extremadura (abril de 2015); Navarra (2 de diciembre de 2016); Madrid (febrero de 2017); y Valencia (19 de mayo de 2017). Además, otras Comunidades Autónomas han iniciado el proceso de elaboración de protocolos en desarrollo del Protocolo Marco y la Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con un procedimiento de urgencia para los supuestos de detección e identificación de una posible víctima de trata con fines de explotación sexual y garantizar su derivación a servicios especializados. También mencionar el Protocolo de derivación entre Comunidades Autónomas para la coordinación de sus redes de centros de acogida para las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas, adoptado en la Conferencia Sectorial de 21 de julio de 2014 por todas las Comunidades Autónomas

Marco en relación a víctimas de trata de seres humanos menores de edad (coordinado por la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia) que se encuentra pendiente de firma.

salvo Cataluña y País Vasco, así como las Ciudades de Ceuta y Melilla, que tiene por objeto coordinar sus redes de centros de acogida, al objeto de mejorar la protección y la seguridad de las víctimas y de los menores a su cargo, y facilitar su recuperación integral (aunque pensado para casos de violencia de género en los términos de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, algunas CCAA hacen uso del Protocolo para la derivación de víctimas de trata con fines de explotación sexual. Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), suscrito el 22 de julio de 2014 por los ministros de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Fiscal General del Estado, el Secretario de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de octubre del mismo año. Protocolo para la detección y actuación ante posibles casos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, aprobado por la Secretaría General de Inmigración y Emigración (SGIE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dirigido a profesionales de los centros de migraciones adscritos a la SGIE, así como de centros gestionados por ONG subvencionados por ella, con la finalidad de impulsar la intervención coordinada y homogénea de dichos profesionales, favoreciendo la detección de posibles víctimas de trata de seres humanos y la derivación a los recursos adecuados de asistencia y protección. Procedimiento de comunicación entre la Oficina de Asilo y Refugio y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que, ante la existencia de indicios de trata en los procedimientos de solicitud de protección internacional, articula un procedimiento en el que la Oficina de Asilo y Refugio pone en conocimiento de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras este hecho, sin perjuicio de la tramitación de la solicitud de protección internacional. Anexo al Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos sobre actuaciones para la detección y atención de víctimas de trata de seres humanos menores de edad, elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el marco del Observatorio de Infancia (DG de Servicios para la Familia y la Infancia en colaboración con la DGVG), aprobado en diciembre de 2017, está pendiente de incorporarse como Anexo al Protocolo Marco. Anexo al Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género sobre trata con fines de explotación sexual, elaborado en el ámbito de la Comisión de Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y aprobado por éste el 24 de abril de 2018. Se han constituido plataformas de seguimiento y mejora de la aplicación de los protocolos y de la adecuada protección de las víctimas tales como la comisión de seguimiento del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual (constituida el 7 de junio de 2012) y el Foro Social contra la Trata con fines de Explotación Sexual, (creado en 2009), convocados por la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género. A nivel internacional también se han participado en numerosas iniciativas en aras a aunar esfuerzos en materia de protección de víctimas (v.g. Proyecto CARE, liderado por la OIM, para un adecuado retorno voluntario a los países de origen de las víctimas de trata de seres humanos (2013-2015), en cuyo marco se han celebrado diversos grupos de trabajo, reuniones y jornadas –Bruselas, 20 y 21 de enero 2016–; Proyecto EMPACT, sobre menores de edad víctimas de Trata de Seres Humanos –organizado por CEPOL en Madrid de 31 de enero al 2 de febrero de 2017–; Seminario «Justice at last European action for compensation for victims», Barcelona (6 y 7 de junio 2018); «Conferencia Multidisciplinar sobre Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos», organizada por la Unión Europea (Gestión de Proyectos), en Bruselas (11 y 12 de octubre).